



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 075-2019-EPG-UNAP
San Juan, 18 de enero de 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 008-2019-C-MSSORC-FA-EPG-UNAP, Ing. Octavio Delgado Vásquez, Coordinador de la Maestría en Ciencias con mención en Seguridad Industrial, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: MSSORD-107: "GESTIÓN ESTRATÉGICAS DE RELACIONES COMUNITARIAS", (E) del II Ciclo Académico, que consta de cuatro (04) créditos programada el 12 de febrero al 28 de febrero del 2019, a cargo de la Mgr. Lilia Reyes Ruiz, asignándole por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial - III Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: MSSORD-107: "GESTIÓN ESTRATÉGICAS DE RELACIONES COMUNITARIAS", (E) que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 12 de febrero al 28 de febrero del 2019, a cargo de la Mgr. Lilia Reyes Ruiz;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: MSSORD-107: "GESTIÓN ESTRATÉGICAS DE RELACIONES COMUNITARIAS", (E) que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al II Ciclo Académico, programada del 12 de febrero al 28 de febrero del 2019, a cargo de la Mgr. Lilia Reyes Ruiz, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial - III Promoción en el siguiente horario:

	FECHAS	DIAS	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	H.T	H.P	T.H	LUGAR
PRIMERA SESIÓN	del 12/02/2019 al 20/02/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo	07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 09: 00 a.m. a 01:00 P.m. 03: 00 p.m. a 10:00 p.m. 09: 00 a.m. a 01:00 P.m.		48	32	80	EPG/UNAP
SEGUNDA SESIÓN	del 20/02/2019 al 28/02/2019	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado Domingo		07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 09: 00 a.m. a 01:00 P.m. 03: 00 p.m. a 10:00 p.m. 09: 00 a.m. a 01:00 P.m.				

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a la docente Mgr. Lilia Reyes Ruiz, por concepto de honorarios Profesionales la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00); de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados, cancelación que estará a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



UNAP

Escuela de Postgrado
"José Torres Vásquez"
DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 075-2019-EPG-UNAP
San Juan, 18 de enero de 2019

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP " Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.


ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

Dist.: Rectorado/Docente/MGA-VIII /Coordinador/OAEyP / OAA /OST/ SA/ Archivo (02)

MRG/wt